



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
REGIÓN DE SALUD
SOACHA

CONTRATACION
SOACHA - CUNDINAMARCA
NIT. 800.006.850-3

**CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE EVALUACIÓN – INVITACION A COTIZAR N° 007
DE 2024**

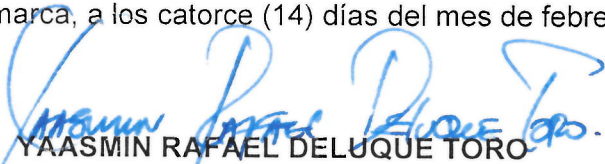
SUMINISTRAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, SETS DE EQUIPOS DESCARTABLES TRANSPARENTES Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOMBA DE PERFUSIÓN PARA BRINDAR EN CALIDAD DE COMODATO, LAS BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE PERFUSIÓN DE SUSTANCIAS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A SU PLAN DE MANEJO TERAPÉUTICO.

La Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha, se permite informar que, una vez realizadas las evaluaciones a los proponentes participantes en el presente proceso de selección adelantado mediante la modalidad de Contratación Directa – Invitación a Cotizar, el resultado es el siguiente:

FACTOR	OFERENTES
	AYGPHARMA S.A.S. Nit. 900.080.835-1
	ACREDITA
JURÍDICO	CUMPLE
TÉCNICO DOCUMENTOS (HABILITANTE)	CUMPLE
TECNICO - PONDERABLE	100 PUNTOS
ECONÓMICA	500 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	600 PUNTOS

De conformidad con las evaluaciones realizadas por los evaluadores designados de acuerdo al perfil y competencia, se puede advertir entonces que la oferta seleccionada en participación del proceso de selección adelantado por la Institución bajo la modalidad de Contratación Directa – Invitación a Cotizar (Invitación Directa), es la presentada por **AYGPHARMA S.A.S. Nit. 900.080.835-1**, por cuanto **CUMPLE** con los requisitos y criterios mínimos exigidos en el proceso de Invitación a Cotizar, obteniendo como resultado la puntuación de **600 puntos** en los criterios ponderables.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.


YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO

Referente de Contratación y Apoyo Especializado a la Oficina de Asesoría Jurídica
Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha.



EVALUACIÓN JURÍDICA INVITACION A COTIZAR N° 007 – 2024

Evaluación jurídica, proceso de selección Invitación a Cotizar N° 007 - 2024, la cual tiene como objeto “SUMINISTRAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, SETS DE EQUIPOS DESCARTABLES TRANSPARENTES Y FOTSENSIBLES PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOMBA DE PERFUSIÓN PARA BRINDAR EN CALIDAD DE COMODATO, LAS BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE PERFUSIÓN DE SUSTANCIAS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A SU PLAN DE MANEJO TERAPÉUTICO”.

DOCUMENTOS	PROPONENTE	
	AYGPHARMA S.A.S. Nit. 900.080.835-1	
	ACREDITA	
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES JAVIER BUSTAMANTE LALINDE C.C. 80.009.939	
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	FOLIO – NUMERACION EN PROPUESTA
Carta de presentación de la oferta, firmada por representante legal o persona facultada para presentarla.	CUMPLE	El proponente subsana dentro de términos el criterio jurídico habilitante y subsanable.
Documento original que acredite la conformación y representación del consorcio o unión temporal.	N/A	N/A
Fotocopia de la Cédula Ciudadanía del Representante Legal.	CUMPLE	2
Certificado de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE	6
Garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.	N/A	N/A
Libreta militar, en caso de que sea hombre menor de 50 años.	N/A	4
Antecedentes Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	11 - 11
Registro Único Tributario. (RUT)	CUMPLE	7
Antecedentes Contraloría General de la República.	CUMPLE	10 - 10
Declaración Juramentada de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.	CUMPLE	8
Certificación de pago de aportes. (Ley 789 de 2002).	CUMPLE	9
Autorización de órgano competente para la presentación de la propuesta.	N/A	N/A

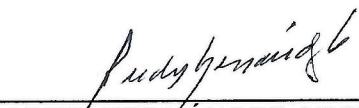
4/2/24



La persona Jurídica deberá tener una duración de creación de no inferior a la del plazo del contrato resultante de esta convocatoria y un (1) año más.	CUMPLE	6
Certificado de Antecedentes Judiciales – Policía Nacional.	CUMPLE	12
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	CUMPLE	14
Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.	CUMPLE	Sin numerar
AYGPHARMA S.A.S. Nit. 900.080.835-1	CUMPLE	

CONCEPTO: El proponente **AYGPHARMA S.A.S. Nit. 900.080.835-1**, Participante en el proceso de Invitación a Cotizar N° **007 - 2023** **CUMPLE** con los criterios y documentos **JURÍDICOS** solicitados en el proceso adelantado.

Dada en Soacha Cundinamarca, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2024.


YUDY HERNÁNDEZ ARCINIEGAS
Asesora Jurídica
Empresa Social del Estado Región de
Salud Soacha


YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
Referente de Contratación y Apoyo
Especializado a la Oficina de Asesoría
Jurídica - Empresa Social del Estado
Región de Salud Soacha

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	FORMATO DE EVALUACION TECNICA		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	12/07/2022

Soacha, 14 de febrero de 2023

PARA: YAASMIN RAFAEL DELUQUE TORO
Referente de Contratación

DE: ANA RAMOS MORA
Referente Enfermería

ASUNTO: Evaluación técnica para el proceso de suministros de equipos descartables para bombas de infusión y bombas de perfusión, con el fin de garantizar seguridad al paciente en el suministro preciso, constante, seguro y confiable de los líquidos parenterales o endovenosos, prescritos en los tratamientos médicos y farmacológicos de cada uno de los usuarios que ingresan a los servicios de Hospitalización, Cirugía y Urgencias.

OBJETO: SUMINISTRAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, SETS DE EQUIPOS DESCARTABLES TRANSPARENTES Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOMBA DE PERFUSIÓN PARA BRINDAR EN CALIDAD DE COMODATO, LAS BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE PERFUSIÓN DE SUSTANCIAS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A SU PLAN DE MANEJO TERAPÉUTICO.

Análisis Técnico

El proponente presenta propuesta técnica en la que se señalará en forma clara y concreta el alcance de los servicios ofrecidos, REQUISITO CUMPLE- NO CUMPLE.

CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION	CUMPLE	NO CUMPLE
----------------------------------	--------	-----------

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	FORMATO DE EVALUACION TECNICA		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	12/07/2022

1	Carta firmada por el representante legal, donde manifieste el interés de entregar a la institución en calidad de comodato 90 bombas de infusión con Back Up (Reserva) de 2 Bombas para garantizar la continuidad del servicio en el evento que se averíe las bombas en uso, y 16 Bombas de Perfusión con un máximo de 3 días en la instalación de las mismas en la que se relacione su fecha de adquisición, su número serial y fecha de expedición y último certificado de calibración y mantenimiento preventivo del equipo.	X	
2	Carta firmada por el representante legal, en donde se compromete a efectuar el mantenimiento correctivo de los equipos en general, siempre que se solicite por la Institución en un plazo no mayor a una semana.	X	
3	Carta donde se indique el cronograma y metodología para garantizar el mantenimiento preventivo de cada una de las bombas de infusión dejadas en comodato, junto con el compromiso de mantener actualizado y entregar su certificado de calibración correspondiente, cuando sea requerido, firmada por el representante legal y el director técnico responsable de dicha ejecución.	X	
4	En caso de que el oferente no sea el titular del registro sanitario o producto ofertado, presentar carta de autorización de comercialización y distribución de los productos, expedida por el titular del registro sanitario y/o importador dirigido a la institución.	X	
5	Copia del registro sanitario INVIMA de la bomba de infusión y de los sets de equipos descartables.	X	
6	Presentar soporte del certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA) o certificado de buenas prácticas de manufactura del fabricante acondicionador o almacenador de los equipos, según corresponda.	X	

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	FORMATO DE EVALUACION TECNICA		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	12/07/2022

7	Presentar plan y cronograma de instalación, capacitación y entrenamiento al personal médico y/o enfermería, frente al manejo y adecuado funcionamiento de las bombas de infusión y perfusión, sin que se cobren los consumibles que se gasten en el proceso de entrenamiento. Debe asegurarse una (1) capacitación trimestral, como mínimo.	X	
8	Carta firmada por el representante legal en donde se establezca el compromiso de entregar los atriles que sean necesarios para la instalación y puesta en funcionamiento de las bombas de infusión, según requerimientos de la entidad al respecto.	X	
9	Carta firmada por el representante legal en donde se establezca el compromiso de realizar la reposición de bombas de infusión que requieren ser cambiadas	X	
10	Carta firmada por el representante legal, donde se establezca el compromiso de realizar el cambio y/o retiro de Lote o Marcadel producto ofertado, en el caso que por alguna alerta sanitaria o evento adverso presentado por la utilización del equipo.	X	
11	Carta firmada por el representante legal en donde se comprometa a entregar los pedidos realizados por la institución en un lapso menor a 48 horas.	X	
12	Carta firmada por el representante legal en donde se comprometa a entregar y mantener en buen estado, las instrucciones de uso de cada equipo, en un lugar visible, accesible y que no torpedee el funcionamiento del equipo.	X	

 <p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA</p>	FORMATO DE EVALUACION TECNICA		
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO	JUR_FTO_04
		VERSIÓN	00
		VIGENCIA	12/07/2022

13	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente invitación.</p> <p>Estas certificaciones deben contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono). b) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año) e) Valor del contrato. f) Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal) g) Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento. h) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación. <p>Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.</p> <p>Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.</p> <p>Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la Empresa Social del Estado.</p>	X	
----	--	---	--

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	FORMATO DE EVALUACION TECNICA	
	PROCESO: Jurídica	CÓDIGO
		JUR_FTO_04
		00
		VIGENCIA
		12/07/2022

De acuerdo a la invitación a cotizar N.º. 007 – 2024, se presentaron UN (1) proponentes, la firma **A&G PHARMA S.A.S**

De acuerdo a la evaluación de los criterios de calificación técnica, el oferente (A&G PHARMA S.A.S) **CUMPLE** con los requerimientos técnicos solicitados por parte de la Empresa Social Del Estado Región De Salud Soacha.

Cordialmente,



ANA RAMOS MORA
Referente Enfermería

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	FORMATO EVALUACION ECONÓMICA		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-15
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	01/07/2022

CRITERIOS DE SELECCIÓN TÉCNICOS PONDERABLES (100) CIEN PUNTOS

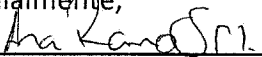
La calificación ponderable se hará sobre 100 puntos los cuales se discriminan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	PONDERADO
1	Presentar ficha técnica de cada una de las bombas de infusión, acompañada de su certificado de calibración y mantenimiento preventivo correspondiente. Debe asegurarse uniformidad de marca y modelo de todos los modelos dejados en comodato. La ficha técnica debe explicitar las características tecnológicas con las que cuenta el equipo, de forma tal que sea fácilmente apreciable el valor tecnológico agregado que dichos equipos puedan ofrecer al hospital. En caso tal de que la ficha técnica no contenga el valor tecnológico agregado, allegar carta en la que el oferente explica detalladamente dichas características, en nombre del fabricante.	40 PUNTOS
2	Copia de la ficha técnica de los consumibles: equipos para bombas de infusión (transparente y fotosensible), equipos para bombas de perfusión (Kit de perfusión), que contenga descripción, materiales, instrucciones de uso, almacenamiento y desecho.	30 PUNTOS
3	Concepto técnico favorable de 3 instituciones hospitalarias en donde se utilicen los equipos ofrecidos al hospital, y que corroboren su adecuado funcionamiento dentro de la práctica hospitalaria.	30 PUNTOS

OBSERVACIONES:

De acuerdo a la verificación de los valores presentados en Propuesta Económica por parte del oferente 1 (A&G PHARMA S.A.S) cumple con el presupuesto de la invitación a cotizar No. 007 de 2024 y está acorde al presupuesto de la contratación, por lo tanto, la propuesta económica **CUMPLE** con los requerimientos ponderables de la **Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha**.

Cordialmente,



ANA RAMOS MORA
Referente Enfermería

 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGIÓN DE SALUD SOACHA	FORMATO EVALUACION ECONOMICA		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-15
		VERSIÓN	01
		VIGENCIA	01/07/2022

EVALUACIÓN ECONOMICA

PROCESO DE CONTRATACIÓN	CONVOCATORIA PUBLICA		INVITACIÓN A COTIZAR		CONTRATACIÓN DIRECTA
			007 de 2024		
OBJETO	SUMINISTRAR A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA, SETS DE EQUIPOS DESCARTABLES TRANSPARENTES Y FOTOSENSIBLES PARA BOMBA DE INFUSIÓN Y BOMBA DE PERFUSIÓN PARA BRINDAR EN CALIDAD DE COMODATO, LAS BOMBAS DE INFUSIÓN Y BOMBAS DE PERFUSIÓN DE SUSTANCIAS A LOS PACIENTES QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A SU PLAN DE MANEJO TERAPÉUTICO.				
VALOR	\$ 147.405.950				
OFERENTE 1					
RAZÓN SOCIAL	A&G PHARMA S.A.S				
NIT/CC	900.080.835-1				
OFERENTE 2					
RAZÓN SOCIAL					
NIT/CC					
OFERENTE 3					
RAZÓN SOCIAL					
NIT/CC					
OFERENTE	A&G PHARMA S.A.S			PUNTAJE	
OFERENTE 1	\$ 147.405.950			500 PUNTOS	
OFERENTE 2					
OFERENTE 3					
OFERENTE 4					
OFERENTE 5					
OBSERVACIONES:					
De acuerdo a la verificación de los valores presentados en Propuesta Económica por parte del oferente 1 (A&G PHARMA S.A.S) cumple con el presupuesto de la invitación a cotizar No. 007 de 2024 y está acorde al presupuesto de la contratación, por lo tanto, la propuesta económica CUMPLE con los requerimientos económicos de la Empresa Social del Estado Región de Salud Soacha .					
ANEXOS:	SI	FOLIOS			NO x

Cordialmente,

Ana Ramos Mora

ANA RAMOS MORA
Referente Enfermería